

**A N E X O I**  
**EXPEDIENTES EXCLUIDOS**

Título	Coordinador Apell	Coordinador Nom	MOTIVO
ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES	DOMINGUEZ CUESTA	PETRA	FUERA DE PLAZO
ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES	DOMINGUEZ CUESTA	PETRA	FUERA DE PLAZO
ELABORACION DE MATERIALES CURRICULARES INFANTIL Y PRIMARIA	GORDILLO CORCHERO	M <sup>a</sup> . ANGELES	FUERA DE PLAZO
ETNOLOGIA	RUBIO MUÑOZ	LUIS ALONSO	NO SE AJUSTA A CONVOCATORIA
EXTREMADURA EN LA ESCUELA	NUÑEZ PIRIS	JUSTO	FUERA DE PLAZO
EXTREMADURA EN LA ESCUELA	VILLALBA EGEA	MAGDALENA	FUERA DE PLAZO
LA CULTURA EXTREMEÑA EN LOS MATERIALES CURRICULARES	DOMINGUEZ SERRANO	M <sup>a</sup> . ARGEME	FUERA DE PLAZO
NATURALEZA, HISTORIA Y ARTE DE EXTREMADURA	TREJEVO AZORES	DIEGO	FUERA DE PLAZO
ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES DE APOYO AL PROGRAMA DE CULTURA EXTREMEÑA	VERDASGO GIRALT	PURIFICACIÓN	FUERA DE PLAZO

*ORDEN de 9 de julio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 46, de 25 de abril, a tenor de lo que establece en su artículo 6, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

**D I S P O N G O**

**ARTICULO UNICO.**—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.**—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**SEGUNDA.**—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 9 de julio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

Nombre Completo	Centro	Localidad	Concedido
GARRIDO DIAZ, PILAR	C.P.R. ZAFRA	ZAFRA	250000
LEZA CERRO, ASCENSIÓN	I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE	250000
CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO M.	VARIOS (BARBARA DE BRAGANZA, CASTELAR, ZURBARÁN)	BADAJOS	250000
JIMÉNEZ APARICIO, ANTONIO	C.P.R. MÉRIDA	MÉRIDA	250000
PEÑA LLARIO, EMILIO	I.E.S. MARIO ROSSO DE LUNA	LOGROSÁN	250000
OYOLA FABIÁN, ANDRÉS	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA	250000
NÚÑEZ PÍRIZ, JUSTO	C.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	OLIVENZA	250000
GONZÁLEZ CARBALLO, JUAN LUÍS	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO Y PUENTE AJUDA	BARCARROTA	250000
CORDERO MORIÑIGO, MATILDE	C.R.A. QUERCUS	JARAICEJO	250000
PÉREZ CLAROS, PEDRO	C.P.R. CÁCERES	CÁCERES	250000
PANIAGUA CÁCERES, JUSTA	C.P. SEBASTIAN MARTÍN	MONTEHERMOSO	250000
VIERA BENÍTEZ, JUAN	I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	250000
MORENO MERCHÁN, URBANO	C.P.R. NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	250000
HORCAJO LÓPEZ, RAMÓN	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	HERRERA DEL DUQUE	250000
CARMONA CERRATO, JULIO	C.P.R. DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	DON BENITO	250000
VENEGAS VENEGAS, AMALIO	I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	250000
GONZÁLEZ MAZÓN, JOSÉ MARÍA	C.F.A. (CONSEJERÍA DE AGRIC.)	NAVALMORAL DE LA MATA	250000
VÁZQUEZ CALVO, JUAN CARLOS	I.E.S. EL BROICENSE	CÁCERES	250000

*ORDEN de 13 de julio de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.*

De conformidad con la Orden de 2 de marzo de 1998 (D.O.E. núm. 28, de 10 de marzo), que regula la concesión de ayudas cofinanciadas por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo y a tenor de lo que se establece en su artículo 7, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

## DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones

implantadas en la Universidad de Extremadura; considerándose de-sestimadas las restantes.

## DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 13 de julio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL